



AVISO DE REMATE
Artículo 448-450 del C.G.P.
EI JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE AGUACHICA: AVISA:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** radicado bajo el consecutivo: **20-011-40-89-001-2016-00310-00** propuesto mediante apoderado judicial por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** identificada con **NIT: 860.034.313-7**, en contra de **JUAN HIPOLITO MENDOZA CORREA** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.065.881.073**, mediante auto de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se ha **SEÑALADO** el día 13 de agosto de 2026, a partir de las nueve (09.00 a.m.), para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 196-54257 de la ORIP de esta ciudad, ubicado en la Calle 11B #36-25 Urbanización Villa Contry, de esta localidad, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública Nº 1254 del 03-08-2009 de la Notaria Única Del Circula De Aguachica, Cesar, según el folio de matrícula antes descrito. Dicho inmueble está avaluado en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$88.964.000) M/CTE.** La licitación comenzará a las nueve de la mañana (09:00 am.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora, siendo base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo esto es, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$62.274.800) M/CTE.** previa consignación del 40% del mismo para realizar postura, es decir, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$35.585.600) M/CTE.** en el Banco Agrario S.A., de esta ciudad a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales número **200112042001.** Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada del artículo 452 del Código General del Proceso. En consecuencia, de lo anterior, infórmese a los postores que en virtud de la Reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 artículo 7 de la ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se modificó ahora en un 5%. igualmente se advierte a las partes que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuesto, administración, servicios públicos a efectos de que el despacho y los posibles postores tengan conocimiento de estos. Finalmente se informa a los postores interesados que quien funge como secuestre del bien inmueble a rematar, es el señor **PEDRO MARÍA MARTÍNEZ ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 77019.672**, quien puede ser ubicado, teléfono WhatsApp 3157169362, a efectos de que sea permitido la exhibición del inmueble a rematar.

El aviso de remate se publicará mediante inclusión en un listado de que publicará **EL DIA DOMINGO** por una sola vez, con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta municipalidad.

Para se firma en Aguachica, (Cesar), a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS MARIO ROMERO MADERA
SECRETARIO